

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 449/2022

El artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que en cada uno de los poblados y barriadas separadas del casco urbano y que no constituyan entidad local, la Alcaldía podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes del mismo.

Comprobado que Francisca Ruiz González, nombrada representante de la Alcaldía en la Pedanía de Venta del Charco mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 448/2019, de fecha 17 de junio, presentó renuncia al cargo con fecha 21 de julio de 2021,

por el presente

**RESUELVO**

PRIMERO. Nombrar representante personal de la Alcaldía en Venta del Charco a DOÑA JUANA MARÍA CABRERA POZO.

SEGUNDO. La duración de este cargo está sujeta a la del mandato de esta Alcaldía, quien podrá renovarlo cuando lo juzgue oportuno.

TERCERO. La persona nombrada representante tienen carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales en cuanto a representante de esta Alcaldía.

CUARTO. Que se notifique a las persona interesada la presente Resolución, se publique anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se de cuenta el Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cardeña, 14 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.